

2105 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.090, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a M. T., de 347 metros de longitud, entre los C. T. «Audiencia» y «Estrella», en el término municipal de Ciudad Real.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1932, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—16.528-C.

2106 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancionados en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15/20 KV, de 2.875 metros de longitud; capacidad de transporte, 3.000 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Gozón de Ucieza, siendo su finalidad el servicio público de suministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 29 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de noviembre de 1982.—El Director.—16.530-C.

2107 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15/20 KV, de 3.401 metros de longitud; capacidad de transporte, 3.000 KVA. Tendrá origen en apoyo de la línea Quintanilla de Onsoña-Villota del Duque, recorrido por los términos de Quintanilla y Villaproviano, final en el centro de

transformación de Villaproviano, derivación al centro de transformación de Quintanilla de Onsoña, siendo su finalidad el servicio público de distribución de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de noviembre de 1982.—El Director.—16.531-C.

2108 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, del Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía en Cuenca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión «Castillejo del Romeral», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15-20 KV, con una longitud total de 1.942 metros y una capacidad de transporte de 3.840 KW, con conductor de aluminio-acero LA-56, en apoyos de hormigón y metálicos de celosía.

Origen en el apoyo número 36 de la línea en proyecto Carcenilla-Valdecollenas de Abajo, propiedad de la Empresa peticionaria, y final en centro de transformación en Castillejo del Romeral.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 30 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Fermín Jiménez Avello.—16.535-C.

2109 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.074, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y mejora de instalaciones mediante la instalación de una línea eléctrica trifásica a 15 KV, con una longitud de 3.524 metros derivada de un P. H. de la línea de «Villamayor-San Quintín» y con final en el apoyo número 31 de dicha línea. Su recorrido lo hará por el término municipal de Cabezarados. Esta obra está incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1932, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—16.534-C.